



Universidad Nacional Autónoma de Chota  
Secretaría General



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 206-2024-UNACH**

Chota, 14 de marzo de 2024

**VISTOS:**

El Oficio N° 002-2024-DPEC/UNACH, de fecha 08 de febrero de 2024; el Oficio N° 081-2024-UNACH/VPAC, de fecha 13 de febrero de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 14 de marzo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 6, establece, entre otros, como fines de la Universidad: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. En concordancia con ello, en el artículo 7 de la referida Ley, se señala a la investigación como una de las funciones de la Universidad.

Que, por Carta N° 002-2024-DPEC/UNACH, de fecha 08 de febrero de 2024, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, presenta la propuesta de proyecto, denominado: "ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EMPRESARIAL A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA-2024", presentado por el docente responsable Dr. Milord Idrogo Gálvez, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, el cual cuenta con el visto bueno del responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de dicha facultad; indica que el referido proyecto será financiado por los propios autores, por lo que no necesita de asignación presupuestal.

Que, con Oficio N° 081-2024-UNACH/VPAC, de fecha 13 de febrero de 2024, el Vicepresidente Académico solicita la aprobación del citado proyecto mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el proyecto social, denominado: "ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EMPRESARIAL A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA-2024", documento, que forma parte de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*Rafael Suárez S.*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## PROYECTO

**ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EMPRESARIAL  
Y NO EMPRESARIAL A PERSONAS NATURALES Y  
JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA – 2024.**

**CHOTA 2024**



## PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

### I. GENERALIDADES

La Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, tiene como misión buscar el desarrollo sostenible de la población, por ello es que, a través del Centro de Asesoría Contable y Financiero se está promoviendo asesoramiento gratuito a la comunidad, relacionado a asesoramiento especializado empresarial y no empresarial por parte de sus Docentes. El entorno para desarrollar el presente proyecto es favorable puesto que Chota, es una ciudad que en los últimos años ha venido creciendo de manera considerable, demográficamente y económicamente, a ello ha aportado la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y el asfaltado de la carretera Chota – Chiclayo, factores que han generado que en nuestra provincia se incremente el mundo de los negocios; sin embargo muchos de ellos desconocen el proceso de creación, formalización y manejo gerencial de los mismos, conllevando a generar problemas para empresarios, trabajadores y organismos públicos, muchas veces conllevando a la desaparición inmediata de los negocios en marcha y en otras ocasiones acarreando multas o sanciones que son impagables.

El presente proyecto nace para proporcionar un entorno activo donde los emprendedores puedan impulsar sus proyectos, encontrando el soporte profesional que necesitan y a otros emprendedores con quienes colaborar o compartir ideas, que busquen un impulso para lanzar sus proyectos al mercado. El costo del asesoramiento será de manera gratuita, puesto que muchos emprendedores enfrentan dificultades para llevar su negocio al mercado formal siendo algunos de los motivos: costo elevado de trámites administrativos, la falta de acceso a financiamiento y la falta de capacitación en temas como finanzas, contabilidad o desarrollo de negocios.

El proyecto tendrá una duración de 2 meses, para ello se cuenta con el capital humano disponible que son los docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad, quienes están prestos a brindar asesoría empresarial y no empresarial de acuerdo a su especialización profesional.

Proyecto que está organizado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales Dr. Milord Idrogo Gálvez, será ejecutado por los docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad.

#### 1.1. Título

“ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA – 2024”.

#### 1.2. Tipo de Actividad

- Asesoramiento Técnico y/o Profesional

#### 1.3. Población Beneficiada



### 1.3.1. Tipos

- Personas naturales y jurídicas que tengan la necesidad de recibir asesoramiento especializado empresarial.

### 1.3.2. Número Estimado de Beneficiados: 100

### 1.4. Lugar de Ejecución

Centro de Asesoría Contable y Financiero - Pabellón de la Escuela Profesional de Contabilidad – Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### 1.5. Duración de Actividad o Actividades

Nº	PROYECTO O ACTIVIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	DURACIÓN		TOTAL, DE HORAS
		MESES		
		Nº	Hs	
01	Asesoramiento Contable Formalización de empresas.	2	180	180
02	Asesoramiento Contable Tributario Personas Naturales	2	180	180

### 1.6. Fecha de Inicio y Término

#### 1.6.1. Inicio

12 de febrero de 2024.

#### 1.6.2. Término

12 de abril de 2024.

### 1.7. Unidades Ejecutoras

#### 1.7.1. Facultad (es) / Oficina General/Otras Oficinas

Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

#### 1.7.2. Escuela (s) Profesional (es)

Escuela Profesional de Contabilidad

#### 1.7.3. Departamento (s) Académico (s)

Departamento de Contabilidad.



## 1.8. Responsables

### 1.8.1. Del Proyecto o Actividad

#### a) Docentes

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	SITUACIÓN LABORAL		CATEGORÍA DOCENTE				MODALIDAD		
		N	C	Pr	As	Au	JP	DE	TC	TP
1	Idrogo Gálvez Milord	X			X				X	
2	Benavides Gálvez Jhonny Biler	X				X			X	
3	Rojas Campos Edi	X				X			X	
4	Dávila Tarrillo Edgar Alexander	X				X			X	
5	Vargas Campos Wilder Omar	X				X			X	
6	Chilón Camacho William Martín	X		X					X	
7	Tejada Carrera Jorge Alejandro	X		X					X	
8	Vallejos Díaz Juan Fernando	X		X					X	
9	Mejía Huamán Jhonner	X				X			X	
10	Terán Leiva Sara Judith	X				X			X	
11	Saldaña Dávila Lita Elvira	X				X			X	
12	Castro Vargas Daniel Jesús	X				X			X	
13	Tapia Rubio Roberto		X						X	
14	Delgado Requejo Yonel		X						X	
15	Fernández Gastelo Artemio		X						X	
16	Fernández Miranda Tattiana Katerrine		X						X	
17	Barboza Tarrillo Luis Alexander		X						X	
18	Tarrillo Saldaña Oscar		X						X	
19	Abanto Merino Luis Alfredo		X						X	

#### b) Administrativos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	SITUACIÓN LABORAL		GRUPO OCUPACIONAL			
		N	C	ASISTENTE	TÉCNICO	PROFESIONAL	FUNCIONARIO
1	Bernal Valle Ana Melva		X	X			
2	Torres Coronel María Luzdina		X	X			

### 1.8.2. De la Coordinación

La coordinación del presente proyecto estará a cargo del Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Responsable del Departamento Académico de Contabilidad, Responsables del Área de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales y Responsables del área de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



### 1.8.3. De la Supervisión

La supervisión del presente proyecto estará a cargo del Responsable del Departamento Académico de Contabilidad, Oficina General de Proyección Social y Extensión Cultural – PSYEC, y Vicepresidencia Académica de la UNACH.

## II. PLAN DE ACTIVIDADES

### 2.1. ACTIVIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

#### 2.1.1. Título Descriptivo

“ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA – 2024”.

#### 2.1.2. Objetivos

##### 2.1.2.1. Objetivo General

- Realizar asesoramiento especializado empresarial y no empresarial a personas naturales y jurídicas de la provincia de Chota 2024.

##### 2.1.2.2. Objetivos Específicos

- Realizar asesoraría especializada a personas naturales para la formalización de empresas.
- Efectuar declaraciones de rentas anuales personas naturales.

#### 2.1.3. Metas

Se pretende asesorar a 100 personas naturales.

#### 2.1.4. Antecedentes (opcional)

Chota, es una ciudad que en los últimos años ha venido creciendo de manera considerable, demográficamente y económicamente, aunado a ello, que se ha incrementado el mundo de los negocios; existen personas que han realizado un emprendimiento, sin embargo, sus ventas son informales y en muchas ocasiones se han visto afectados, ya que los entes fiscalizadores lo han detectado y en muchas ocasiones sus productos han sido decomisados; en otras ocasiones han sido sancionados y multados por los impuestos evadidos ocasionando el cierre del negocio y aunado a ellos quedando como deudores tributarios en consecuencia no pueden acceder a créditos o préstamos como empresa o persona natural.

Emprender y pretender entrar en un mercado competitivo cada vez se hace más difícil dadas las condiciones empresariales en la actualidad, sin embargo, existen herramientas



que nos facilitan conocer y entender mejor el mercado, los clientes, los posibles competidores y otras que nos ayudan a realizar un análisis introspectivo de las condiciones en las que se encuentra o podría estar nuestro emprendimiento y/o en el caso de estar ya establecido saber si podría mantenerse y sostenerse en el tiempo.

Evitar las multas por parte de la SUNAT es una de las mayores preocupaciones para los contribuyentes fiscales en Perú, ya que los importes a pagar pueden ser muy elevados y afectan el historial fiscal de la persona o empresa.

Es necesario conocer que, si un negocio está formalizado, el emprendedor podrá hacer pública la calidad de empresario, hacer visible al empresario frente a sus clientes, brinda seguridad jurídica, protege el nombre de la empresa y la legitimidad del negocio

Existen también personas naturales que perciben ingresos por ejercer su profesión, ciencia, arte u oficio; o también por percibir alguna remuneración por parte de alguna entidad pública o privada, por lo que, emiten sus recibos por honorarios por el servicio prestado, o se encuentran en planilla, sin embargo, se ven sorprendidos por las diversas notificaciones que se les realiza por parte de la SUNAT, es más muchas veces ya calculado alguna multa correspondiente por no haber realizado su declaración en el tiempo establecido, conllevando al contribuyente a tener que buscar fuentes de financiamiento para poder cumplir con la obligación y por ende conlleva a un desequilibrio financiero.

Según, Resolución de Superintendencia N°269-2023/SUNAT, se aprueba el cronograma general para la declaración jurada anual del impuesto a la renta y del impuesto a las transacciones financieras y para las personas naturales y micro y pequeñas empresas (MYPE) comprendidas en el ámbito de aplicación de la ley N.º 31940 correspondiente al ejercicio gravable 2023. Siendo el cronograma siguiente:

Último dígito de RUC y otros	Fecha de vencimiento
0	27/05/2024
1	28/05/2024
2	29/05/2024
3	30/05/2024
4	31/05/2024
5	03/06/2024
6	04/06/2024
7	05/06/2024
8	06/06/2024
9	10/06/2024
Buenos contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	11/06/2024

Plazos para presentar la Declaración y efectuar el pago de regularización del impuesto y del ITF, de los demás deudores tributarios no comprendidos dentro de los alcances de la Ley N.º 31940.



Último dígito de RUC y otros	Fecha de vencimiento
0	26/03/2024
1	27/03/2024
2	01/04/2024
3	02/04/2024
4	03/04/2024
5	04/04/2024
6	05/04/2024
7	08/04/2024
8	09/04/2024
9	10/04/2024
Buenos contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	11/04/2024

Para ello la SUNAT ha implementado el Formulario Virtual N° 709 - Renta Anual - Persona Natural. Dicho Formulario se encuentra en SUNAT Virtual, al que puedes acceder con su Clave SOL a partir del 12 de febrero 2024, y sirve para la declaración de las rentas de primera categoría (alquileres), rentas de segunda categoría y rentas de trabajo y/o fuente extranjera. Sin embargo, los contribuyentes no están informados o en otros casos no presentan su declaración jurada anual ocasionando inconvenientes en lo posterior.

En el caso de una persona natural que haya percibido ingresos por rentas de trabajo y no haya realizado su declaración correspondiente, la multa es equivalente a media UIT (S/ 2,475) si la infracción se ha cometido en el año 2023, pero si la SUNAT aún no te ha notificado, sólo tendrás que pagar el 10% de la misma, que son S/ 248.00 más los intereses moratorios siendo la tasa de interés es de 0.033% por día y se computan a partir del día siguiente del vencimiento, tanto para la multa como para el pago fuera del plazo

Las multas de la SUNAT pueden surgir por diversas razones, como errores en la presentación de declaraciones, omisión de información relevante, incumplimiento de plazos establecidos, entre otros

#### **2.1.5. Justificación de la actividad**

El proyecto que se proyecta ejecutar, ayudará a docentes, estudiantes, administrativos de la UNACH y comunidad en general a conocer sobre los procedimientos que se debe seguir para formalizar su empresa, de esta manera ofrecer sus bienes y servicios tanto a instituciones públicas y privadas de manera formal y evitar sanciones o multas por parte de los entes reguladores.

Permitirá a los docentes, estudiantes, administrativos de la UNACH y comunidad en general que generen rentas de trabajo a realizar sus declaraciones anuales de impuesto a la renta de personas naturales y evitar multas por parte de la SUNAT.

La UNACH al realizar el servicio personalizado a los distintos emprendedores y a personas naturales que hayan generado algún tipo de renta de trabajo, se integrará con

la comunidad en su conjunto, cumpliendo con la misión de la misma que es: “Somos una universidad con compromiso social que desarrolla investigación científica tecnológica, formadora de profesionales y competitivos valores y emprendedores, con sólidos que contribuyen al desarrollo de la región y el país”

## 2.2. METODOLOGÍA

### 2.2.1. Procedimiento para realizar la actividad y/o técnica para recolección de la información (antes, durante y después de la actividad)


La actividad que se difundirá por los diferentes canales de comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, como: página web, fan page, fan page de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Todos los participantes se registrarán en una lista de atendidos donde indicará la fecha, nombres y apellidos de la persona atendida, el tipo de servicio que se le brindó. Formulario que se adjunta:

N	Apellidos y nombres	Fecha	Firma

El día domingo de cada semana se colocará publicidad a través de los canales que cuenta la Universidad, Página Web, fan page, fan page de la Escuela Profesional de Contabilidad, a través de un spot publicitario, donde se indicará los docentes responsables que atenderán de lunes a viernes y los horarios de atención, spot que se adjunta al presente.


**CONSULTORÍA  
ESPECIALIZADA GRATUITA**  
PARA PÚBLICO EN GENERAL



Escuela Profesional de  
Contabilidad

**DEL 12 AL 16 FEBRERO DE 2024**

DÍA	ASESOR	ESPECIALIDAD
LUNES	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez Dr. Edi Rojas Campos	Formalización de Empresas
MARTES	Dr. Wilder Omar Vargas Campos Dr. Jhonner Mejía Huamán	Declaración de renta anual personas naturales
MIÉRCOLES	Mg. Artemio Fernández Gastelo Dr. Luis Alexander Barboza Tarrillo	Formalización de Empresas
JUEVES	Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera	Declaración de renta anual personas naturales
VIERNES	Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila Dr. Luis Alfredo Abanto Merino	Formalización de Empresas

 Separa tu cita:  
920055432

Coordinador de Facultad 2024.



Las personas que deseen contar con el servicio podrán separar su cita a través del número telefónico N° 920055432, o también visitarnos en el Campus Universitario de Colpamatara, pabellón de la Escuela Profesional de Contabilidad, ambientes del Centro de Asesoría Contable y Financiero, cuarto piso.

La atención será de lunes a viernes en el horario siguiente:

Turno mañana: 8:00 am - 1:00 pm

Turno Tarde: 3:00 pm – 6:00 pm.

Una vez concluido los asesoramientos a los usuarios, se procederá a realizar los informes correspondientes del número de asesorados para la formalización de empresas, así como el número de declaraciones de impuesto a la renta anual de personas naturales, realizado durante el horizonte del proyecto.

### 2.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**Actividad 1:** Asesoramiento especializado para la formalización de empresas.

**Actividad 2:** Declaración de rentas anuales personas naturales.

**Programación por Meses y Semanas:**

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1 – Enero 2024				MES 2 – Febrero 2024				MES 3 – Marzo 2024				MES 4 – Abril 2024				RESPONSABLES
		SEMANA S				SEMANA S				SEMANA S				SEMANA S				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	Coordinaciones entre autores		X	X														Autores
02	Elaboración del Proyecto			X	X													Autores
03	Presentación del Proyecto					X												Autores
04	Revisión del Proyecto					X												Área/PSYEC
05	Aprobación y Registro del Proyecto					X												PSYEC/Vice. Acad./ Com. Orga.
06	Reuniones de Coordinación					X												Autores/PSYEC/ Área
07	Preparación de publicidad, módulos, afiches, dípticos.					X												Autores/ Área
08	Ejecución de 1° Actividad Específica						X	X	X	X								Autores
	Ejecución de 2° Actividad Específica							X	X	X	X							Autores
09	Recolección de Información					X	X	X	X	X	X	X						Autores
10	Tratamiento de la Información					X	X	X	X	X	X	X						Autores
11	Presentación del Informe													X				Autores/Área
12	Registro del Informe													X				Área/PSYEC
13	Constancias y resoluciones de felicitación y reconocimiento														X			PSYEC/ Vice. Acad./ Comisión Organizadora

### 2.4. PRESUPUESTO

#### 2.4.1. Bienes y servicios (a considerar)



N°	Descripción	Cant.	Precio Unit. (S/.)	Sub Total (S/.)	Total (S/.)	Código	Observación
01	Computadora	02 unid	2,000.00	4,000.00	4,000.00		Equipos, útiles de oficina; será cubierto con los recursos existentes en el Centro de Asesoría Contable Financiero
02	Impresora	01 unid	800.00	800.00	800.00		
03	Papel	03 mill.	30.00	90.00	90.00		
04	Servicio de Internet	01 unid	400.00	400.00	400.00		
<b>Total</b>					<b>5,290.00</b>		

## 2.5. FINANCIAMIENTO

### 2.5.1. Recursos de la Facultad

a través del Centro de Asesoría Contable Financiero (S/. 5,290.00 = 100 %)

## 2.6. FUENTES CONSULTADAS

- Formato de Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad - UNACH.
- <https://www.sunat.gob.pe/>
- <https://www.gob.pe/mef>